

# AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LOS ERTES EN CINCO DÍAS

El Boletín Oficial de Castilla y León publica hoy, 31 de marzo, una resolución de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor, que tengan su causa en el COVID-19, incluida la declaración del estado de alarma.

Se justifica esta resolución en que el número de solicitudes formuladas en la comunidad autónoma hacen presuponer un difícil cumplimiento del plazo máximo de resolución (5 días); según explica, el impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo y la economía, para trabajadores y empresarios, exige a la Administración ser rigurosa en su aplicación, y es obligado examinar y constatar la existencia de la fuerza mayor alegada, caso por caso, para evitar que se produzcan autorizaciones no ajustadas a la legalidad.

De esta manera, **se amplía el plazo previsto en el art. 22.2c) del R.DLey 8/2020 en cinco días.**

Aquí podéis acceder al contenido íntegro de la resolución <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/03/31/pdf/B0CYL-D-31032020-2.pdf>

Y la orden de la Consejería de Empleo e Industria <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/03/31/pdf/B0CYL-D-31032020-1.pdf>

SERPyme // 30.03.2020

*(Si te gustan o te parecen útiles nuestras noticias, comparte el enlace en tus redes sociales o con las personas a las que creas que les pueda interesar, nos ayudarás a darles mayor difusión.)*

#asesoriaenleon #asesoriadeempresas #asesoriajuridica #aseorialaboral #aseoriafiscal #asesoriaserpyme  
#serpyme